"MODIFICAR PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N.° 005-R-2025-UAC, EMITIDA EL 9 DE ENERO DE 2025; EN CONSECUENCIA, TRASLADAR LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO AL 30 DE MAYO DE 2025"

RESOLUCIÓN N.° 114-R-2025-UAC.

Cusco, 16 de mayo de 2025.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N.° 320-2025-VRAC-UAC del 16 de mayo de 2025, Proveído Reg. N.° 2085 – Rectorado y anexos remitidos por el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución N.° 005-R-2025-UAC del 9 de enero de 2025 se ha resuelto declarar feriados no laborables en la Universidad Andina del Cusco para el año 2025 y su modificatoria Resolución N.° 040-R-2024-UAC de fecha 21 de febrero de 2025, (…).

Que, el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco, mediante el documento del Visto, ha presentado a la Autoridad Universitaria la solicitud de modificación de la Resolución N.° 005-R-2025-UAC, que establece el 23 de mayo de 2025 como día no laborable con motivo del aniversario institucional de la UAC. Dado que dicho día ha sido trasladado al viernes 30 de mayo; en ese sentido, se solicita la modificación de la resolución mediante la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que, la Autoridad Rectoral, en virtud de lo dispuesto en los párrafos precedentes en el presente acto administrativo, en mérito a lo dispuesto en el literal l) del artículo 24° del Estatuto Universitario, ha dispuesto la modificación parcial de la Resolución N.° 005-R-2025-UAC, trasladando la celebración del Aniversario de la Universidad Andina del Cusco, para el día 30 de mayo de 2025.

Estando a las consideraciones expuestas, la Rectora de la Universidad Andina del Cusco, en uso de las facultades conferidas por el inciso l) del artículo 24° del Estatuto Universitario y la Ley N° 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

RESUELVE:

PRIMERO. - **MODIFICAR** parcialmente la Resolución N.° 005-R-2025-UAC, emitida el 9 de enero de 2025; en consecuencia, trasladar la celebración del Aniversario de la Universidad Andina del Cusco al 30 de mayo de 2025, en mérito a los considerandos que fundamentan la presente Resolución y conforme al detalle siguiente:

DICE:
FERIADOS NO LABORALES

(…)	(…)	(…)
4	Aniversario de la Universidad Andina del Cusco	23 de mayo de 2025
(…)	(…)	(…)

DEBE DECIR:
FERIADOS NO LABORALES

(…)	(…)	(…)
4	**Aniversario de la Universidad Andina del Cusco**	**30 de mayo de 2025**

Urbanización Ingeniería Larapa Grande
A-5 San Jerónimo
Central Telefónica: +51 (084)605000

(…)	(…)	(…)

SEGUNDO. - **ENCOMENDAR** a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, adoptar las acciones complementarias convenientes para la difusión y cumplimiento de los extremos de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese. -

DYBG/MACQ/SG/uch.
DISTRIBUCIÓN:
- VRAC VRAD VRIN
- Facultades (5)
- Dptos. Acds.
- RRHH.
- Direcciones Univ.
- Interesados
- Archivo

Firmado digitalmente por:
BRAVO GONZALES DI-YANIRA
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/05/2025 08:28:09-0500

Urbanización Ingeniería Larapa Grande
A-5 San Jerónimo
Central Telefónica: +51 (084)605000